



Mendoza, 21 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0003011/2017 y la NOTA-CUY:0004655/2017, donde el Lic. *Rubén Floreal SEIJAS (D.N.I 7.837.299)*, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 09/99-CD y la Ord. 47/99-CS, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 09/99-CD y la Ord. 47/99-CS.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.


POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Rubén Floreal SEIJAS (D.N.I N° 7.837.299), egresado de esta Facultad, el diploma de "*Licenciado en Psicomotricidad Educativa*".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. AJA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
P. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
P. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo